



FIRMADO POR

EL ALCALDE
SALVADOR COSTA ESCRIVA
31/12/2020



NIF: P4613600H

Secretaría

SESIÓN NÚMERO 13

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EN FECHA CUATRO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE.



FIRMADO POR

EL SECRETARIO/A
MARIA SANCHEZ COZAR
04/01/2021

ASISTENTES A LA SESIÓN

Alcalde-Presidente:

D. Salvador Costa Escrivà

Concejales:

D. Felipe Aparisi Mingarro

D. Vicente M. Aparisi Mingarro

D. Carles Catalunya Melchor

D. Francisco Fabuel Llopis

D^a M^a Pilar González Carretero

D^a Esther Gómez Ripoll

D. Juan José Melchor Mozo

D. Antonio Muñoz Oteros

D^a Elvira Orón Orón

No asisten y excusa su ausencia:

D. Jorge Fabuel Iranzo

Secretaria:

D^a María Sánchez Cózar

En el Municipio de Gilet, a las diecinueve horas del día cuatro de diciembre de dos mil veinte, se reúnen en primera convocatoria en TEAMS, los Sres. Concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, previa convocatoria efectuada con la antelación reglamentaria establecida por el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de la que ha sido dada publicidad mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día en el Tablón de Edictos de esta Casa Consistorial.



AYUNTAMIENTO DE GILET

Código Seguro de Verificación: JTAA JUFZ P3KA 2DZJ XLDF

Acta núm. 13/2020 Pleno Ordinario de 4 de diciembre de 2020. - SEFYCU 2428560

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://gilet.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 8



FIRMADO POR

EL ALCALDE
SALVADOR COSTA ESCRIBA
31/12/2020



NIF: P4613600H



FIRMADO POR

EL SECRETARIO/A
MARIA SANCHEZ COZAR
04/01/2021

Los asistentes a la sesión representan el quórum legalmente establecido para la válida constitución del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión ordinaria, y tratar sobre los asuntos que constan en el orden del día que, junto con la convocatoria, les ha sido entregado en forma reglamentaria.

Abierta la sesión por la Presidencia, se procede al estudio de los asuntos a tratar con arreglo al siguiente **ORDEN**:

PRIMERO.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES:

El Sr. Alcalde pregunta a los asistentes a la sesión tienen alguna objeción que manifestar en relación al acta de la sesión de 9 de noviembre de 2020.

No suscitándose debate y sometida a votación, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda la aprobación del acta de la sesión de fecha 9 de noviembre de 2020, ordenándose seguidamente su transcripción al libro oficial de actas.

SEGUNDO.- ESCRITOS, INFORMES Y RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA:

Por la Alcaldía se da cuenta de las Resoluciones número 397/2020 a la número 424/2020, ambas inclusive.

El Ayuntamiento Pleno se da por enterado.

TERCERO.- ACUERDO, EN SU CASO, RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2021:

Formado el Presupuesto General del Ayuntamiento de Gilet correspondiente al ejercicio económico 2020 de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.





FIRMADO POR

EL ALCALDE
SALVADOR COSTA ESCRIBA
31/12/2020



NIF: P4613600H

Secretaría

Visto y conocido el contenido de los informes de la Intervención de Fondos de fecha 28 de noviembre de 2020.

Visto el Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria de fecha 28 de noviembre de 2020.

Visto el Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento de la Regla de gasto de fecha 28 de noviembre de 2020.

El Ayuntamiento Pleno, con nueve votos a favor y uno en contra (Compromis) adopta el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General de este Ayuntamiento, para el ejercicio económico 2021, junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	2.172.326,00 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	2.077.326,00 €
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	980.679,00 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	951.788,00 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	30.795,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	95.300,00 €
CAPÍTULO 5	18.764,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	221.799,00 €
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	95.000,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	126.799,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	126.799,00 €
TOTAL:	2.205.191,00 €





FIRMADO POR

EL ALCALDE
SALVADOR COSTA ESCRIBA
31/12/2020

NIF: P4613600H

Secretaría

ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	2.299.125,00 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	2.299.125,00 €
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	1.465.000,00 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	20.000,00 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	135.391,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	678.442,00 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	292,00
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	0,00 €
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	2.212.648,00 €

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto General para el 2021, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como, al órgano competente de la Comunidad Autónoma.



FIRMADO POR

EL SECRETARIO/A
MARIA SANCHEZ COZAR
04/01/2021



FIRMADO POR

EL ALCALDE
SALVADOR COSTA ESCRIBA
31/12/2020



NIF: P4613600H

Secretaría



FIRMADO POR

EL SECRETARIO/A
MARIA SANCHEZ COZAR
04/01/2021

CUARTO.- ACUERDO, EN SU CASO, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE CERTIFICACIÓN DE OBRA DE INSTALACIÓN DE CÉSPED ARTIFICIAL EN CAMPO DE FÚTBOL LA MALADITXA DE GILET:

Resultando que por Acuerdo Plenario en sesión de 17 de agosto de 2020, se adjudicó el contrato de la obra "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CÉSPED ARTIFICIAL EN EL CAMPO DE FÚTBOL LA MALADITXA DE GILET" por importe de 318.329,68 euros y 66.849,23 euros de IVA, además de las mejoras reflejadas en el contrato formalizado, al contratista OBRAS Y PAVIMENTOS ESPECIALES S.A.

Vista la Certificación núm. 1 de la obra "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CÉSPED ARTIFICIAL EN EL CAMPO DE FÚTBOL LA MALADITXA DE GILET", por un importe de 38.411,03 € (IVA INCLUIDO), emitida por el Director de la obra D. José María Pérez Adelantado, con la conformidad del contratista.

De conformidad con lo establecido en el art. 22.2.q de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local:

El Ayuntamiento Pleno, con nueve votos a favor y uno en contra (Compromís) adopta el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar la siguiente certificación de obra:

- Certificación núm. 1 de la obra "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CÉSPED ARTIFICIAL EN EL CAMPO DE FÚTBOL LA MALADITXA DE GILET", por un importe de 38.411,03 € (IVA INCLUIDO), emitida por el Director de la obra D. José María Pérez Adelantado, con la conformidad del contratista.

SEGUNDO.- Reconocer y liquidar obligaciones, por el concepto señalado, a favor del contratista OBRAS Y PAVIMENTOS ESPECIALES S.A., con CIF núm. A28410850 por los importes señalados.





FIRMADO POR

EL ALCALDE
SALVADOR COSTA ESCRIBA
31/12/2020



NIF: P4613600H

Secretaría

TERCERO.- Ordenar el pago a la Tesorería municipal de la obligación citada.

CUARTO.- Notificar el presente al adjudicatario, a los efectos oportunos.

QUINTO.- MANIFIESTO RELATIVO A DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO:

El Sr. Alcalde cede el uso de la palabra a la Sra. Gómez Ripoll quien da lectura al manifiesto relativo al Día Internacional contra la Violencia de Género, que transcrito resulta del siguiente tenor literal:

“Desde el ayuntamiento de Gilet, todos los partidos políticos unidos nos sumamos a la conmemoración del día Internacional contra la violencia de género.

La violencia contra mujeres y niñas es una de las violaciones de los derechos humanos más extendidas y persistentes, por ello es necesario denunciar todos y cada uno de los días la violencia que se ejerce sobre las mujeres en todo el mundo y reclamar políticas en todos los países para su erradicación.

Este año 2020 ha sido un año muy duro, pero especialmente horrible para las mujeres víctimas de violencia de género al aumentar el aislamiento y las barreras que dificultan la solicitud de ayuda y la denuncia. Las víctimas mortales de la violencia machista en este mes de Noviembre suman 41 víctimas de las cuales 30 nunca habían presentado denuncia.

No debemos resumir la violencia contra las mujeres en muertes, la violencia ejercida día a día con insultos, menosprecios, golpes, sumisión y control de nuestra libertad de actos y sexual, también es violencia. Queremos destacar un tipo de violencia silenciosa y cada vez más habitual no solo entre nuestros/as jóvenes: el Ciberacoso, cada vez más el uso de la tecnología de la información es utilizado para dañar o agredir a una persona.

La concienciación de la sociedad para que reaccione ante un delito de conductas aceptadas históricamente tales como: insultos, menosprecios,

6



FIRMADO POR

EL SECRETARIO/A
MARIA SANCHEZ COZAR
04/01/2021



AYUNTAMIENTO DE GILET

Código Seguro de Verificación: JTAA JUFZ P3KA 2DZJ XLDF

Acta núm. 13/2020 Pleno Ordinario de 4 de diciembre de 2020. - SEFYCU 2428560

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://gilet.sedipualba.es/>

Pág. 6 de 8



FIRMADO POR

EL ALCALDE
SALVADOR COSTA ESCRIBA
31/12/2020



NIF: P4613600H

abuso psicológico o económico...es una labor complicada que pasa por una única medida: la Educación.

La educación es la base absoluta para formar en igualdad e ir eliminando estereotipos sociales que nos ayudarían a erradicar esta violencia contra las mujeres. Formar a nuestros hijos e hijas para detectar las señales, cómo reaccionar ante la primera agresión, intervenir cuando observamos estos comportamientos en los demás, saber escuchar....

La importancia del mito de las denuncias falsas que hacen que cada vez que le damos credibilidad a una, 100 pierdan veracidad e importancia, los datos nos reflejan que Únicamente el 0,01 % de las denuncias presentadas por violencia machista eran falsas.

Todas estas ideas viven con nosotros y nosotras actualmente, la labor de concienciación va muy poco a poco, sobre todo en poblaciones más o menos pequeñas. En las que la convivencia con el agresor o la familia de éste, es inevitable y hace que la víctima a veces, sea aislada y señalada.

La violencia de género es una injusticia manifiesta que empobrece nuestra sociedad e impide que se avance en el bienestar común . Es un atentado contra los derechos humanos y la dignidad de las personas. Es un problema de mujeres y de hombres, de la infancia, de la juventud,de las personas mayores, de cualquier clase social, cultura, ideología o religión...Es un problema global y mundial.

Por ellas, por nosotras, por todas, estamos hoy aquí diciendo:. Basta Ya!! NI UNA MÁS!"

SEXTO.- MOCIONES:

En el uso de la palabra el Sr. Alcalde, no habiendo mociones que tratar, ordena el pase al siguiente punto del orden del día.

OCTAVO.- ASUNTOS DE URGENCIA:



FIRMADO POR

EL SECRETARIO/A
MARIA SANCHEZ COZAR
04/01/2021





FIRMADO POR

EL ALCALDE
SALVADOR COSTA ESCRIBA
31/12/2020



NIF: P4613600H

Secretaría

No habiendo asuntos de urgencia, el Sr. Alcalde ordena el pase al siguiente punto del orden del día.

NOVENO.- RUEGOS Y PREGUNTAS:

El Sr. Alcalde, en el uso de la palabra, informa a los asistentes a la sesión de que la Generalitat Valenciana ha consignado en su presupuesto para 2021 para el Municipio de Gilet 2.199.054.- € correspondiente a la red primaria y 480.000.-€ que se corresponden con el rebombeco de Balcón de La Peña, sumando un total de 2.679.054.-€, no debiendo olvidarse los 200.000 y pico ya consignados del desagüe de Santo Espiritu.

El Sr. Portavoz del Grupo Municipal Compromís pregunta a que reunión se refería en su intervención el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista porque con él no se han reunido.

El Sr. Alcalde explica a que reunión se refería y el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Compromís se disculpa por no haberle entendido.

El Sr. Portavoz del Grupo Municipal EU pregunta si ya se ha reunido el arquitecto de la Agrupación de Interés Urbanístico de Balcón de La Peña con el Arquitecto Municipal.

El Sr. Alcalde responde que aún no, que se está a expensas de fijar el calendario a seguir.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión, se levantó ésta por la Presidencia, siendo las veinte horas cuarenta y un minutos, de lo que como Secretaria, doy fe y certifico.

Vº. Bº.
EL ALCALDE,

LA SECRETARIA,



FIRMADO POR

EL SECRETARIO/A
MARIA SANCHEZ COZAR
04/01/2021

